Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la Muy noble y muy leal villa de Loeches en veinte y dos dias del mes de abril de mil y seiscientos y cincuenta y un años estando ayuntados segun lo an hecho y acostumbrado de ayuntamiento en la casa de ayuntamiento con la campana tañida a son de concejo segun lo an hecho y acostumbrado para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Su Magestad y bien destos sus reynos y en especial lo que toca a la buena cobranza de los servicios ordinarios y extraordinarios que Su Magestad pide y manda pedir a estos sus reynos en las cortes que mandó convocar y se an juntado en la villa de Madrid este presente año de la fecha de esta carta. Estando ayuntados en la forma dicha los señores don Sebastian ortego de Vargas alcalde ordinario por su Magestad en esta villa y don Juan Romero mateos de Iguaulman don Pedro de Cepeda Hermosilla don Antonio de Escalera y Marin don Diego Romero mateos. Don Iñigo Muños y Marin don Diego de Saavedra alcaldes. Don Pedro Andaluz y don Juan Ruiz de Vergara y don Juan Marin Romero y Marin y Mariscal don Fabian de Cubedo don Iuan Romero de Andaluz y don Pedro de Victor y Montemayor regidores y don Luis Romero natural de Loeches y Escalera y Diego Perez de Arenzana diputado de Cortes de la dicha villa y su tierra

y Alguacil con vara de mimbre y Escribano de Ayuntamiento y natural de Loeches Juan Romero Jurado